



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 SET. 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1891 - 2011 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **LUZ ALMIRA CARRASCO JARA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172 de fecha 14 de septiembre de 2.011.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **LUZ ALMIRA CARRASCO JARA**, Patente Comercial de **FLORERIA, PLANTAS Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 317 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL